

Acta 194-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO, DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS EN PRESENCIA DE:

Presidente Municipal
Vicepresidenta Municipal

José Ángel Acon Wong
Gricelda Vargas Segura

Regidores Propietario

Irene Bolívar Jiménez
Manuel Briceño Saborío

Regidores Suplentes

Ana Maricel Brenes Quesada
Juan Gabriel Paniagua Espinoza
Milagros Pérez Jarquín
Eliécer Delgado Salguera
Gerardo Alvarado Arce

Síndicos Propietarios

Debbie Phillips Álvarez
Evelio Ramos Chacón
Victoria Ulate Briceño
Ana Isabel Miranda Miranda
Macario Montes Carrillo

Síndicos Suplentes

German Bermúdez Chacón
Heiner López Chavarría

Regidores y Síndicos Ausentes

Luis Roberto Cerdas Jiménez
Jenny Delgado Bermúdez

Alcalde Municipal

Luis Fernando Mendoza Jiménez

Secretaria del Concejo Municipal

Nayla Galagarza Calero

Acta 194-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020

ARTÍCULO I.

Comprobación de Quorum.

Debido a que no se encuentra el regidor Cerdas Jiménez sube en su lugar Ania Maricel
Una vez comprobado el quorum de Ley se da por iniciada la sesión al ser las 5:15 p.m.

ARTÍCULO II.

Audiencias

ARTÍCULO III.

Aprobación de Actas

ARTÍCULO IV.

Correspondencia Recibida

ARTÍCULO V.

Correspondencia Enviada

ARTÍCULO VI.

Informe del Alcalde y Otros Informes

ARTÍCULO VII.

Asuntos Varios

ARTÍCULO VIII.

Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO II AUDIENCIA

INCISO 1: Bernardo Bolaños Asunto: Calle Pública CECELO

Se podría leer primero la nota que presentamos, es importante esa nota porque está firmada por 200 padres de familia.

Secretaria del Concejo Municipal, da lectura a la nota que dice:

Acta 194-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020
B

17 de Febrero del 2020

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Cañas

Estimado Concejo , deseándole el mayor de los éxitos en la función pública y apelando siempre a su buena voluntad, quisiéramos recordarle el tema pendiente de la calle de acceso al Centro Educativo Católico Eulogio López Obando, pues ya se cumplió con la construcción de cordón y caño que era el compromiso de nuestra parte, para que dicha calle fuese declarada como publica por parte de la Municipalidad de Cañas, pues en la práctica y a la luz de la Ley de Planificación Urbana dicha vía ya goza del carácter de publica, pues existen 8 planos debidamente catastrados y visados por la municipalidad que generaron escrituras de forma legítima.

Conociendo de antemano que el Concejo Municipal vigente ha declarado calles públicas que ni siquiera cuentan con la infraestructura mínima pero debido al interés común se hace la declaratoria de publica, apelamos a su buen juicio para que procedan con la declaratoria de la calle CECELO como publica y así poder optar por mejoras en la superficie de rodamiento que minimicen el polvo que afecta al Centro Educativo la causa de problemas de salud en nuestros niños y jóvenes.

No pretendemos que se vea esta solicitud como de interés de unos pocos, al contrario, son aproximadamente 350 niños y jóvenes que permanecen 8 horas diarias como mínimo en el Centro Educativo expuestos al polvo por causa del mal estado de la vía, creemos que esa es razón suficiente para darle prioridad a tan viejo tema.

Quedamos atentos a su respuesta.

Para recibir notificaciones, realizarlo al correo gerencia@ferreteria tecnica.com

Atentamente.

Padres de Familia del CECELO abajo firmantes

88340101



ernando Bolaños, comenzar con una historia, hace unos años fui a Cuba y me encontré con un rezago de unos 50 años, vehículos enormemente antiguos, me llamo la atención, me decía: como hacen si no tienen repuestos, por lo que me contestaron: aquí tenemos mecánicos. Traigo a la memoria esto, porque sí a ustedes les ha pasado, cuando van arreglar algo aquí en Costa Rica, lo primero que nos dicen es cambie el repuesto. Para muchos lo más fácil es cambie el repuesto. A qué viene esto? Tenemos los mandos medios

Acta 194-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020

apoyados de la Leyes; donde lo más fácil para resolver estas cosas, y vean que ya tienen ahí una resolución de 23 años, entonces los mandos medios, pongo ejemplo a los mecánicos, que lo que están tratando, hablo de los técnicos, ingenieros, abogados, que este país nos tiene atrasados, nos están atravesando el caballo. Porque buscan lo más fácil, y lo más fácil es apoyarse en las leyes y a veces las leyes no se ajustan a las necesidades, hoy por hoy tenemos grandes necesidades, y creo que una institución privada, un centro educativo privado es muy importante para el desarrollo de este país y de este pueblo sobre todo, creo que se están asesorando de gente, que buscan la salida más fácil, y son muy estrictos a veces y a veces no, para muestra el puente de la autopista, que cometieron varios errores, porque muchos de ustedes pueden decir, pero nosotros no estuvimos, sí muchos de ustedes no estuvieron, pero los mismos técnicos que los asesoran a ustedes, fueron los mismos técnicos que cometieron grandes errores, y voy a un punto. Hace poco estaba haciendo una acera en la ferretería y me hicieron volver a quitarla, porque la rampa no cumplía por 10 centímetros, me están aplicando la Ley. Hablando con la técnica con la ingeniera, me dice: usted cometió un error, tiene que volverlo hacer. Le dije: porque cometí un error, y me dijo: porque usted levanto el nivel de piso. Sí levante el nivel de piso, porque aquí se inunda, y hasta le enseñe un video, aquí ustedes me están aplicando la Ley, y a donde estaban ustedes cuando los españoles vinieron hacer aquí, lo que les dio la gana, y así sí aplicaron la Ley. Como consejo, les diría que no podemos hacer tan estrictos o buscar gente que realmente este de acuerdo a las necesidades de este pueblo. Tenemos grandes problemas, tanto nacionales, y vienen problemas muy serios, con el problema de China que se cree que va haber desabastecimiento de productos de todo lo que fabrica China, con mucho más razón esto de está agravando, tenemos que tener servicios de acorde, pretendemos que venga una empresa privada a instalarse aquí, y que clase de servicios le estamos dando, no tenemos una escuela privada de primer nivel, es una escuelita más, y como vamos a tener profesionales que vengan a aquí a montar una fábrica a dar trabajo, sino tenemos servicios que realmente este pueblo necesita. Por lo que aprovecho hoy, para que demos apoyo a esta institución, no solo son 350 niños, también son padres, hay transportistas, hay mucha gente detrás de esto. Muchas gracias. **Presidente Municipal**, es importante lo que vos decís, nosotros tramitamos esto a la Administración, y hoy nos pasaron el informe, debió haber sido antes me parece a mí, voy a leer lo que me acaba de llegar, dice así:

Acta 194-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020



MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Tel. (506) 2690-4000/ Fax: (506) 2669-0559/ Apartado 70-5700



Licda. Leidy Rodríguez Pérez
Alcaldesa Municipal a.i.
Presente



OFC-DIV-022-20
24 de febrero de 2020

Asunto: Respuesta a solicitud de verificación de existencia de cordón de caño y dimensiones de franja de terreno utilizada como vía de acceso al CECELO

Estimada Señora:

Reciba un saludo cordial. Mediante la presente el Departamento de Infraestructura Vial le brinda respuesta a solicitud verbal relativa a la verificación de la existencia de cordón de caño y dimensiones de la franja de terreno que se utiliza como vía de acceso al Centro Educativo Católico Eulogio López Obando (CECELO):

1. La franja de terreno en cuestión se ubica a aproximadamente 1,93 km al oeste del cementerio municipal, en la margen derecha de la Ruta N° 923, que comunica a la ciudad de Cañas con la comunidad de Bebedero, es utilizada como vía de acceso a las instalaciones donde opera el CECELO, institución educativa que opera en Cañas desde hace varios años.
2. Se verificó en sitio que la franja de terreno en cuestión tiene una longitud aproximada de 250 ml, la cual en el extremo interno termina en forma de martillo. No se pudo establecer el ancho de la franja de terreno, debido a que la franja no está delimitada en la margen oeste y en la margen este solo está delimitada por una cerca en una fracción, el resto aparentemente fue consumida por incendio forestal reciente.
3. Se comprobó en sitio que recientemente se realizó la construcción de cordón de caño en ambas márgenes de la franja, con pendientes previstas para la evacuación de las aguas pluviales, hacia la cuneta de la Ruta N° 923. Los cordones se construyeron dejando una calzada de 8,5 m de ancho. Se observó en sitio que el cordón de caño fue construido utilizando una inadecuada práctica constructiva, dado que no dispone de juntas de expansión premarcadas, presentando fisuras irregulares y antiestéticas.
4. Se confirmó en sitio que la franja de terreno dispone de servicio de suministro de energía eléctrica y alumbrado público, por parte del Instituto Costarricense de Electricidad, y suministro de agua potable, por parte de Acueductos y Alcantarillados.
5. Se verificó en sitio que la franja de terreno inicio de la franja de terreno en cuestión, existe un portón de abatir, dos hojas a base de tubo de hierro galvanizado y malla ciclón, previsto para regular el acceso vehicular a dicha franja de terreno.

Sin más que agregar, se suscribe

Atentamente,

Ing. Jorge Sandr Guzmán
Director DIV

cc: Archivo

1

Esto es lo que nos está indicando el ingeniero de la junta vial. Voy a dar la palabra a Luis Fernando.

Alcalde Luis Fernando Mendoza Jiménez, hace unos años este Concejo Municipal, tomo la decisión ante una solicitud de vecinos de aceptar como calle pública esa franja de terreno, recuerdo la nota que se trajo que no logramos ubicarla, pero que si la trajeron acá, donde se indicaba que efectivamente se daba una especie de aceptación condicionada, y la aceptación condicionada era que se cumpliera con los requisitos establecidos de cordón y caño. La administración lo que hace es solicitar al departamento respectivo de caminos que haga la verificación de ese cumplimiento, y aquí está la nota precisamente donde se indica que está cumplido ese requisito, que fue un requisito solicitado por un Concejo anterior, o por este Concejo Municipal, y se está cumpliendo el requisito de construcción de cordón y caño, con todos los detalles que se está manifestando acá, que no son los más estéticos, de acuerdo con los criterios técnicos se hacen las observaciones, bueno el cordón y caño está construido, eso es lo que indica la nota.

Acta 194-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020

Hago una observación y concuerdo con lo que dice Tito, hago tres observaciones respecto a esto, de aquí adelante lo que corresponde es que el Concejo Municipal tome su propia decisión que le corresponde aceptarla como calle pública. Primer observación es que tiene que ver con los requisitos con la Ley de urbanismo y Ley de caminos, con respecto a la amplitud, ancho de la calle, aquí lo que está diciendo es que no se logra determinar el amplio no de la calzada, del espacio de tránsito, sino del espacio propio de la parte pública, en la parte oeste de CECELO porque no está limitado ahí cuanto es lo que corresponde de espacio, y en la parte este porque el cerco que hay apenas está en una parte es un tema que en lo personal no podría determinar, y además no soy técnico, eso le corresponde al Concejo tomar la decisión si efectivamente se acepta de esa manera, aceptando los 8 metros que está indicándola medición que hizo el departamento de infraestructura vial. Segundo sería el tema del portón, ese tema debe de analizar el Concejo Municipal, al aceptarlo como calle pública, ya no puede haber restricción de tránsito, hay que ver cómo se maneja ese tema, al alternativas, pero sí es calle pública el acceso es in estricto, aun estando el portón no se le puede limitar el acceso y el tránsito a ninguna persona. Lo tercero sería y es dejar claro aquí, normalmente cuando solicitan establecimiento de calle pública, después viene la solicitud de cordón y caño, y solicitudes de servicios, y asfaltado, hago esa observación, porque la municipalidad tiene una programación de asfaltado. Digo esto, porque ya se han aceptado algunas calles públicas y los ciudadanos consideran que aceptado como calle pública, inmediatamente la municipalidad asfalta la calle, eso no es así, hago esa aclaración porque después viene la presión. Hace hasta que se tenga en la programación el tema del asfaltado, y los asfaltados no se hacen cada 15 días, ni cada mes, sino que se hace una reserva presupuestaria y depende también de los recursos que ingresan de la ley 8114 que es el impuesto único a los combustibles, donde el Gobierno Central deposita a la municipalidad y después se hacen licitaciones que duran entre 3 a 4 meses, que pasa por el Concejo Municipal para su aprobación, y después todo el proceso licitatorio hasta que llega el tema del asfaltado, dejo claro eso para que no se crea que inmediatamente aceptado como calle pública llega el asfaltado.

Presidente Municipal, es importante eso que dice Luis Fernando, aquí lo más sencillo y lo lógico es, saber si ya existe el plano para hacer el traspaso a la municipalidad, o si ya lo que está quedando, es el resto de la finca. No sé si te vas a referir lo del portón, también me parece que hay un poste, no sé si eso se puede correr.

Bernando Bolaños, lo del portón se debería d obviar, inclusive a la parte técnica se les dijo óbvielo, porque eso se quita, se sigue cer4rando porque la calle no se ha hecho pública, no es obstáculo hay que quitarlo. Lo de los planos, lo que se ha tratado es de que nos ayuden y asesoren cuales son los pasos a seguir, yo mismo vine aquí, preguntamos y nos dijeron que hiciéramos cordón y caño ahora ya me salen con planos y hay que ver cómo proceder, y como se presenta esos 250 ml por los 14 metros, que hay que plantearlos.

Presidente Municipal, lo que corresponde es hacer un traspaso a la municipalidad

Bernando Bolaños correctamente lo que deberíamos de hacer es, tal vez la misma unidad técnica, nos dé una respuesta de esa resolución que apareció como por arte de magia, nosotros no hemos recibido respuesta, ahí lo que hay son detalles que se pueden corregir, pero sería formal una respuesta de ese documento que hasta ahora se está viendo, así nosotros proceder y tal vez con una asistencia de los procedimientos, que documentos hay que presentar para dar seguimiento a esto.

Acta 194-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020

Presidente Municipal, pensaría que debería ser un acuerdo condicionado a recibir, y que se cumpla de una vez, si se pasa allá va pasar vario tiempo. Me parece que un acuerdo simple que diga, se recibe y que cumpla con las condiciones de traspasar esa franja de terreno a la municipalidad, ya sea por medio de plano o por finca que quedo. Tiene la palabra Luis Fernando.

Alcalde Luis Fernando Mendoza, Tito y amigos, no somos abogados y posiblemente hasta que estamos aquí en la municipalidad nos damos cuenta de todos esos trámites, eso es una finca, y esa finca tiene que traspasarse formalmente a la municipalidad, es decir no por medio de una nota, sino por medio de una escritura, porque está tocando los intereses de todos. Tiene que quedar formalmente establecido con plano y escritura.

Presidente Municipal, me parece que debemos sacar un acuerdo, que se recibe la calle colmo calle pública, cumpliendo con el traspaso de la franja de terreno a nombre de la Municipalidad de Cañas, y quitar el poste eléctrico. Se autoriza al señor Alcalde a firmar la escritura recibiendo esa franja de terreno como calle pública, condicionado, queda claro que no habrá portón y el poste que está en media calle se debe colocar donde corresponde, y no en la calle. Compañeros sí tienen algo que manifestar, sino levanten la mano los que estén de acuerdo, y para que ese acuerdo quede en firme, dispensado de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 1-194-2020

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA CONDICIONADO:**

1. Aceptar franja de terreno vía de acceso al Centro Educativo Católico Eulogio López Obando (CECELO), como calle pública, una vez sea retirado el poste eléctrico que está ubicado en media calle.
2. Quitar portón que regula el acceso vehicular a dicha franja.
3. Se debe cumplir con el traspaso de escritura a nombre de la Municipalidad de Cañas, y se autoriza la firma del Alcalde Municipal.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2: Orlando Murillo Asunto: Nombramiento de miembro para Fundación. **EL SEÑOR NO SE PRESENTÓ A LA AUDIENCIA.**

ARTÍCULO III. Aprobación de Actas

Presidencia Municipal, somete a votación:

- Acta Ordinaria 193-2020, Sesión Ordinaria del lunes 17 febrero 2020. **APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA CON CUATRO VOTOS DE LOS REGIDORES (A) ACON WONG, BRICEÑO SABORÍO, BRENES QUESADA, BOLÍVAR JIMÉNEZ, SIN ENMIENDAS, NI OBJECIONES.**

Acta 194-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020

ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

INCISO 1: Se conoce OFC-CME-012-2020 suscrito por Dayanne Segura Carranza Secretaria CME. **Asunto:** Remisión de acuerdo.



COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE CAÑAS
Correo electrónico: cmecanas@gmail.com
Teléfonos: 2690-4029 // 8730-4854



Cañas, 18 de febrero del 2020
OFC-CME-012-2020

Señores
Concejo Municipal de Cañas
concejo@municanas.go.cr

Asunto: Traslado de acuerdo 001-2020-14 – Solicitud de apertura de Oficina de Gestión del Riesgo.

Estimados señores:

Por este medio, el Comité Municipal de Emergencias de Cañas le saluda y a la vez le remite acuerdo número catorce de la sesión 001-2020, celebrada el 29 de enero del año 2020:

14. *Enviar nota a la Alcaldía y al Concejo Municipal solicitando la apertura de una Oficina de Gestión del Riesgo con presupuesto para atender el tema de Gestión del Riesgo en Cañas.*

Agradeciendo la atención al presente y a la espera su respuesta.

Cordialmente,


Dyanne Segura Carranza
Secretaría Ejecutiva
Comité Municipal de Emergencias
Cañas, Guanacaste.



Cc: Archivo

Página 1 de 1

¡La prevención, mitigación, preparación y la respuesta son la mejor manera de enfrentar emergencias!

POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDO.

INCISO 2: Se conoce Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRQCH-173-2020 suscrito por José Miguel Álvarez González Sub Director MSP. **Asunto:** Orientación políticas del MSP 2020.

Acta 194-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



20 de febrero del 2020
N°MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRQCH-173-2020.

Señores
Consejo Municipal
Cañas, Guanacaste.

Asunto: Orientación políticas del MSP 2020.

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarle, seguidamente considerando que esa institución es alto contacto con la ciudadanía, le adjunto para efectos de difusión folleto con la Orientaciones Políticas del Ministerio de Seguridad Pública implementadas para el año 2020.

Se suscribe.



Comandante José Miguel Álvarez González
Sub Director

KCV/KCHV.

Cc: Consecutivo/ Archivo.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCION REGIONAL QUINTA CHOROTEGA
Liberia, Barrio Los Angeles del Edificio ICE 350 metros al oeste.
Teléfonos: (506) 2665-06-16
Correo electrónico: direccionregional5@fuerzapublica.go.cr



POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDO.

INCISO 3: Se conoce nota suscrita por Escuela San Isidro. **Asunto:** Solicitud de donación.

Acta 194-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza de Cañas, Guanacaste
Circuito Escolar 01 – Cañas
Escuela San Isidro
Código 2679, Teléfono: 6293 5893
Correo Electrónico: esc.sanisidro.canas@mep.go.cr



Fecha: 24-02-2020

Para: Municipalidad de Cañas.
Concejo Municipal.
Cañas, Guanacaste.

Asunto: Solicitud de donación, Escuela San Isidro.

Estimados señores:

Reciban un cordial y caluroso saludo, deseándoles muchos éxitos en sus labores cotidianas. El Centro Educativo San Isidro, código 2679 de la Dirección Regional de Enseñanza de Cañas, se ubica aproximadamente a 3 Km al norte de la entrada de Upala, entrada con calle de lastre y con puente peatonal colgante sobre el río Tenorito para acceder a la institución educativa. La siguiente es para solicitarles nos puedan colaborar con materiales de construcción u otro tipo de donación ya que actualmente se tiene **como proyecto urgente la base para la instalación de un tanque de agua y techado de su estructura**, así como mejoras de infraestructura del centro educativo (puerta de seguridad metálica de la bodega) y no contamos con el presupuesto para lo anterior descrito, por lo que recurrimos a su generosidad de podernos colaborar.

Esperando contar con respuesta positiva para poder llevar a cabo los proyectos lo antes posible para una mejor calidad de atención a la comunidad educativa.



"Orgullosos de ser guanacastecos"
"Año 2020: Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa"

Presidente Municipal, tiene la palabra Luis Fernando.

Alcalde Municipal Luis Fernando Mendoza, esa respuesta que voy a dar a la escuela de San isidro, será la misma que vamos a seguir dando a cualquier centro educativo de parte de la administración y la alcaldía a futuro. Con mucho gusto la Municipalidad de Cañas hará el esfuerzo por realizar los aportes, efectivamente en esta administración y la próxima vamos a pretender continuar con los presupuestos participativos y se va contribuir como se ha hecho con otros centros educativos, pero insisto, las juntas de

Acta 194-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020

educación y administrativas tienen que hacer el esfuerzo por solicitar el recurso al MEP, ciento diez mil millones tienen las juntas en el Gobierno de la República para retirar, lo que sucede es que tienen que armar el proyecto, y hacer un esfuerzo administrativo. Vamos a colaborar, pero a insistirle a las juntas de educación y administrativas que por favor hagan el esfuerzo de solicitar al MEP esos recursos, tienen más recursos que la municipalidad. No nos estamos negando, lo vamos hacer, pero de ahora en adelante vamos a enviar esa clase de respuesta, para que podamos entre los dos poder unir esfuerzos y no solamente dejarle a la Municipalidad la ayuda con eso. Y que hagan el esfuerzo de solicitar a la DICE y MEP esos recursos.

Presidente Municipal, tiene la palabra Gerardo.

Regidor suplente Gerardo Alvarado Arce, es una consulta, a esa escuela de San Isidro desde que llegue a esta Municipalidad se le han invertido recursos, y hasta donde entiendo pertenece al circuito 01 de Cañas, pero no pertenece al cantón de Cañas, está al otro lado del río Tenorio. Esa es la pregunta, si es al Tenorio está al lado allá está en Bagaces, si es el Tenorito, hasta donde entiendo cae hasta más arriba. Se pueden invertir fondos en una escuela que está en otro cantón, me gustaría que se investigara eso, donde está ubicada.

Presidente Municipal, antes que cualquier cosa se ocupa saber, si esa escuela está ubicada en el territorio de Cañas, tiene la palabra Eliecer.

Regidor suplente Eliecer Delgado, para aclarar al compañero Gerardo, esa escuela está en el cantón de Cañas, está al otro lado del río Tenorito, pero la divisoria de Cañas-Bagaces es Río Tenorio, está más allá. Este Concejo en el cual he estado varias ocasiones, y estuvo Félix antepasado, le invirtieron recursos, y soy culpable de invertir recursos ahí, no me niego para un material prefabricado para dar seguridad a una bomba del agua, cuando llego el siguiente año, Manuel me hace la consulta, me pide planos y resulta que la escuela está en parte privada de Hacienda la Pacífica, así no se puede meter ni un colon, por lo que tuve que parar toda la ayuda, lo hice con todo el dolor del alma, pero no se podía meter plata por estar en un área privada. El puente de hamaca es otra cosa por estar en vía pública. Que hagan la gestión con el MEP.

Presidente Municipal, lo que corresponde es solicitar que demuestre que ellos tienen todo en orden, que esa propiedad está inscrito a nombre del MEP, para así poder ayudarles con donación. Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que quede en firme con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 2-194-2020

Se **ACUERDA** solicitar a la administración de la Escuela San Isidro de Cañas, que demuestren que la propiedad se encuentra inscrita a nombre del Ministerio de Educación Pública; para así poder ayudarles con la solicitud. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

INCISO 4: Se conoce nota suscrita por Alexander Elizondo de ADI Bebedero de Cañas.

Asunto: Solicitud de aval para fiestas y patentes temporales de licores para Fiestas Bebedero 2020.

Acta 194-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020

Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero
Teléfonos 8801-3682
Cédula Jurídica 3-002-056895
Correo asociacionbebedero@gmail.com



Bebedero, jueves 6 de febrero del 2020

Señores:
Concejo Municipal de Cañas
Cañas Guanacaste

Estimados señores

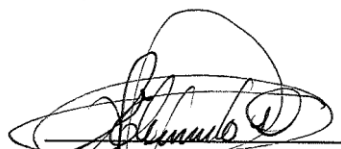
Reciban de la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) de Bebedero nuestros sinceros saludos y llenos de bendiciones para desarrollar sus proyectos con éxito en este nuevo año.

Quisiéramos solicitarle nos conceda el permiso para las FIESTAS BEBEDERO 2020 a realizarse del 27 de febrero al 02 de marzo del presente año, asimismo tres patentes temporal de Licores las cuales serian explotadas en los siguientes lugares, 1. En el redondel, 2. A un costado de la plaza (a las par de los camerinos) y 3. En el salón comunal.

Dicha actividad está organizada por la **Asociación de Desarrollo Integral** de Bebedero, Cantón de Cañas, Provincia de Guanacaste, representada por el señor Alexander Elizondo Duarte.

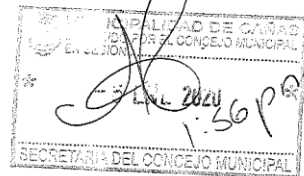
Nuestro compromiso en el uso de dicha patente se sujetara a la reglamentación de la ley de Licores vigente en cuanto a horario, la no venta de licores a menores.

Esperando una respuesta pronta, positiva y agradeciendo su atención se despide:


Alexander Elizondo Duarte
Presidente
Cel: 8942-7205




Fabiana Alguera Alvarado
Secretaria.
Cel: 8801-3682.



Presidente Municipal, sería dar las patentes con los horarios que dice el departamento de patentes, una en redondel, otra costado de la plaza a la par de los camerinos, y otra para el salón comunal. Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, que quede en firme, se dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 3-194-2020

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** otorgar a la ADI Bebedero de Cañas 3 (tres), licencias temporal de bebidas con contenido alcohólico, para la actividad de Fiestas

Acta 194-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020

Bebedero 2020 a realizarse del 27 de febrero 2020 al 02 de marzo del 2020, mismas serán explotadas de la siguiente forma, además deben sujetarse a los horarios que indica el Departamento de Patentes conforme a la Ley:

- En el redondel de Toros.
- A un costado de la plaza (a la par de los camerinos).
- En el salón comunal.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 5: Se conoce Oficio F-2037-01-2020 suscrito por Juan Antonio Vargas G Director Ejecutivo FEMETROM. **Asunto:** Invitación a Foro el día 11 de marzo del 2020 en el Auditorio de la Municipalidad de San José de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. **POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDO.**

INCISO 6: Se conoce nota suscrita por Marta Herra Sirias. **Asunto:** Renuncia a la Junta Administrativa de los Liceos de Cañas.

Acta 194-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020

Cañas, Guanacaste 21 de febrero de 2020

Juntas administrativas Liceos de Cañas
Liceo Nocturno Juan Santamaría
Liceo Miguel Araya Venegas

Consejo Municipal
Municipalidad de Cañas

Estimados señores y señoras

Por medio de la presente reciban un cordial saludo de mi parte y los mejores deseos en su vida personal y profesional, a su vez la misma es para comunicarles que yo Marta Eugenia Herra Sirias, portadora de la cédula de identidad 502540434 quien por elección en el consejo municipal tomo el puesto de vocal II de las juntas administrativas de los liceos de Cañas, específicamente Liceo Miguel Araya Venegas y Liceo Nocturno Juan Santamaría desde finales del mes de noviembre del año 2019, hago de forma definitiva la renuncia a dicho puesto.

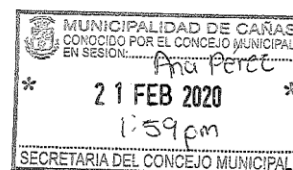
Las razones por las cuales debo renunciar a ser parte de la junta administrativa son personales, pero de gran peso, y siempre he sido una persona muy comprometida y entregada, es por esto que notando que no voy a cumplir a como se debe con el bienestar y avance de estas instituciones prefiero dejar el puesto y dar paso a que otra persona pueda asumirlo y dar lo mejor de sí.

Agradezco la confianza puesta en mi persona, confiando que en el poco tiempo que fui parte, pude contribuir con los procesos que se iniciaron.

Sin más que agregar y agradeciendo la comprensión ante el caso, se despide,

Marta Herra S.

Marta Eugenia Herra Sirias



POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDO.

INCISO 7: Se conoce Oficio FMG.004-2020 suscrito por Lic. Alvarado Vargas Soto Director Ejecutivo a.i. Federación de Municipalidades de Guanacaste. **Asunto:** Solicitud de para oposición a artículos de la Ley 19.732 Impuesto al Cemento.

Acta 194-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020



Federación de Municipalidades de Guanacaste
Tel. 2669-0651 / 2669-3917 / . 2668-6170 / WEB: femugua.org

Cañas, 21 de febrero del 2020

REFIÉRASE AL OFICIO
FMG.004- 2020

Señores/as
Concejos Municipales
Municipalidades de Guanacaste
Guanacaste

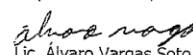
Estimados/as señores/as:

Un saludo muy cordial, la Federación de Municipalidades de Guanacaste, les solicita de manera urgente manifestar ante la Asamblea Legislativa su oposición a los artículos 8 y 14, de la Ley N° 19.732 del Impuesto al Cemento, como lo están planteando, porque lo correcto es que la distribución del impuesto al cemento sea en partes iguales entre todas las municipalidades, así como el destino de los recursos ya que estos han sido libres.

Si ya recibieron la consulta, por favor evacuarla lo antes posible y que entre lunes, martes o más tardar el miércoles de la próxima semana la envíen, para contar con todas las evacuaciones, porque de eso depende que se vote en segundo debate o que dicho proyecto se archive.

Ruego por favor enviar a los correos de: guiselle.segura@gmail.com o gsegura@femugua.org sus respuestas con el fin de reforzar con llamadas ante la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa y asegurarnos que lleguen todas sus evacuaciones o acuerdos a tiempo, muchas gracias.

Muy cordialmente,


Lic. Álvaro Vargas Soto
Director Ejecutivo ai.



Cc: Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste
Archivo

"Sin la Isias, el Golfo, Cóbano, Lepanto y Paquera, no hay Anexión Verdadera.
Como en 1824 y desde 1835".
Guanacaste reclama Justicia, no pide favores.

POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDO.

INCISO 8: Se conoce oficio AL-DSDI-OFI-0031-2020 enviado por la Asamblea Legislativa. **Asunto:** Consulta al expediente número 19.732 Impuesto al Cemento.

Presidente Municipal, esta propuesta de ley es para modificar la forma de la distribución del impuesto al cemento de la provincia de Guanacaste, en este momento el impuesto al cemento la ley actual distribuye todo entre 12 municipalidades en partes iguales, incluyendo Colorado, todas reciben la misma proporción. Cuál es la propuesta que hace

Acta 194-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020

ese proyecto, que de todo ese porcentaje, un 25% a la municipalidad de Abangares y el 75% entre las demás municipalidades de Guanacaste. Si la distribución se da por la contaminación, Cañas debería de tener un monto diferente porque está afectando a Puerto Nispero, de lo contrario consideramos que la forma de distribución debe mantenerse a cómo está la Ley actual, no a como dice esa modificación. Por lo que no debemos de estar de acuerdo con ese proyecto de ley con esa nueva distribución. Entonces es aprobar indicando en que la distribución se mantenga igual a como está la Ley vigente, que no estamos de acuerdo con la distribución que se está proponiendo, el manejo del recurso sea recogido por el Banco Central, y lo distribuye el Banco Central, también que se haga una moción para que se retrotraiga el proyecto de Ley a primer debate para poder hacer el cambio, estamos de acuerdo compañeros, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobarlo, y que quede en firme con dispensa de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

CONSIDERANDO:

1 – Que el impuesto del cemento es muy importante para todas las Municipalidades, no solo es importante es fundamental para muchas de ellas; sobre todo porque es un recurso libre. Por lo que es un recurso que le da oxígeno a las Municipalidades.

2- Que se hace necesario gravar el cemento que se produce en otro país y se vende en Costa Rica.

3- Que la forma en que se recauda y se gira el impuesto a las Municipalidades es muy eficiente. Que el Banco Central lo hace muy bien, que el recurso llegue a tiempo y es necesario para el buen funcionamiento de las Municipalidades. Que el proyecto de ley pasa esa responsabilidad al Ministerio de Hacienda y no se estable un plazo para que el Ministerio de Hacienda haga el giro efectivo.

4- Existe el riesgo de que, a futuro, el Ministerio de Hacienda no gire la totalidad de los montos que corresponde a cada beneficiario, argumentando el mal estado de las finanzas públicas del Gobierno Central producto del déficit fiscal.

5- Con respecto al proyecto de ley Expediente N° 19.732: “Impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado, para el consumo nacional”.

- a. Que debido al expediente en cuestión ya fue votado en primer debate el día lunes 17 de febrero de 2020.
- b. Que La Asamblea Legislativa ha enviado una consulta a las Municipalidades de Guanacaste, cuyo plazo probablemente termine el día jueves 27 de febrero.
- c. Dado que el proyecto ya fue aprobado en primer debate, la única posibilidad que incluye el Reglamento de la Asamblea Legislativa para modificar el texto actual, es hacer uso de lo que dispone el reglamento en su artículo 148 BIS

Por tanto ACUERDA

ACUERDO 4-194-2020

- 1- Que la Municipalidad de Cañas, no está de acuerdo con la forma en que se distribuye el recurso.

Acta 194-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020

2- Tampoco está de acuerdo en la forma en que se va girar el recurso.

Por lo que se le solicita a los Diputados y Diputas con base en el “ARTÍCULO 148 bis. - Retrotracción a primer debate.”:

- Que hagan uso de la palabra durante la discusión del proyecto para que, a viva voz, digan que **es contrario al espíritu del legislador que el Ministerio de Hacienda pueda a futuro recortar, limitar o afectar en cualquier forma el giro íntegro y oportuno a las municipalidades y demás beneficiarios, de los recursos provenientes del impuesto de 5% sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado.** Para evitar futuras controversias, es crítico que en las actas del Plenario Legislativo se consigne esta voluntad.
 - Que aprueben una moción de orden vía artículo 148 bis, para retrotraer a Primer Debate el proyecto de ley y así modificar su Artículo 4 y su Artículo 8. Recomendación de cómo deberían quedar dichos artículos:
 - Para que se cambie al Artículo 4 del proyecto de Ley 19.732, que se lea de la siguiente forma:
 - **ARTÍCULO 4-** Liquidación y pago del impuesto.
[...] Los fabricantes de cemento y los vendedores en el caso del cemento producido fuera de Costa Rica deberán depositar en el Banco Central de Costa Rica, mensualmente, el monto de los impuestos correspondientes a las ventas realizadas en cada mes.
- El Banco Central de Costa Rica girará directamente, a cada una de las instituciones beneficiarias, el importe señalado en los artículos de la ley de esta ley. El respectivo pago deberá hacerse dentro de los siguientes diez días hábiles posteriores a la fecha en que las fábricas y vendedores hayan hecho el depósito correspondiente.
- Para que se reforme el Artículo 8 del proyecto de Ley 19.732 y se lea de la siguiente forma:
 - **ARTÍCULO 8-** Distribución de los ingresos producidos en la provincia de Guanacaste. Los ingresos provenientes del gravamen al cemento producido en la provincia de Guanacaste serán distribuidos, por partes iguales, entre las municipalidades de esta provincia y el Concejo Municipal del Distrito de Colorado. Dichos Recursos no están afectos a la limitación de gasto corriente de la regla fiscal.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 9: Se conoce oficio AL-DSDI-OFI-0018-2020 enviado por la Asamblea Legislativa. **Asunto:** Consulta al expediente número 19.902.

Acta 194-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020

Presidente Municipal, sirvan levantar la mano para trasladar a la regidora Annia Brenes para análisis en la comisión de accesibilidad. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

ACUERDO 5-194-2020

Se **ACUERDA** trasladar a la regidora Annia Brenes la consulta del expediente legislativo 19.902 para análisis en comisión de accesibilidad. **ACUERDO UNANIME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA.**

INCISO 10: Se conoce oficio N°AIM-08-2020 suscrito por Yamileth Morún Calvo Auditora Interna. **Asunto:** Remisión de Informe especial sobre nombramiento por suplencia en el departamento Contable.

Presidente Municipal, vamos a crear una comisión, sería Manuel Briceño, Gricelda Vargas y mi persona, para estudiar este informe que envía la señora auditora, para tomar decisión respecto a eso, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y se traslada a la comisión ese informe. Y para que quede en firme. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 6-194-2020

Se **ACUERDA** crear Comisión Especial para el estudio del informe AIM-01-2020 enviado por Auditoría Interna, quedando conformada por Regidor Manuel Briceño Saborío, Gricelda Vargas Segura, y José Ángel Acon Wong. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA.**

INCISO 11: Se conoce nota suscrita por Albino Miranda Corrales, dirigida al doctor Juan Luis Sánchez Vallejos Ministerio de Salud con copia al Concejo Municipal.

Acta 194-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020

24 de febrero de 2020

Doctor
Juan Luis Sánchez Vallejos
Director Área Rectora de Salud de Cañas
Ministerio de Salud.

Doctor Sánchez.

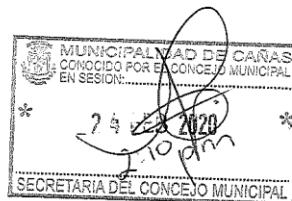
El suscrito licenciado Albino Miranda Corrales, con carnet número 23250, con cédula de identidad número 502210160, vecino de Cañas Guanacaste, sita de la antigua red de frío 75 metros al oeste, Barrio el Castillo. Con teléfono móvil 87230330, correo electrónico almirandaco08@gmail.com y de otros cualidades conicidad en autos.

En calidad de Representante Legal de la **Sociedad Frosg Sociedad Anónima, con Cédula Jurídica número 3101732367** y propietaria de las patentes supra citadas en el **Oficio MS-DRRSCH-DARSCÑ-094-2020**. Debo indicar que, como operador del derecho y ciudadano costarricense conozco los alcances de cualquier orden emanada de una autoridad superior y los efectos de "Erga Omnes" que esta tiene ante todos los administrados, como es el caso que nos ocupa.

Sin embargo, mi preocupación va más allá de la eficacia y cumplimiento de las normas, sino del incumplimiento del principio de igualdad ante la Ley establecido en la Constitución Política y en todo el derecho positivo que nos asisten a todos los ciudadanos que habitamos este país.

Tal como es el caso de diferentes negocios del Cantón central de Cañas, que están en la misma condición que el de mi representada y para ellos no aplican las restricciones antes mencionadas el oficio de marras antes indicado, tal es el caso del Restaurante Cantarrana que todos los fines de semana realiza actividades bailables y es un negocio abierto y alejado del centro de población, al igual que Restaurante Frogs, de igual forma, el Bar y Restaurante El Chupe, (Abierto) Bar y Restaurante Jake Mate, Bar y Restaurante la Barata, todos de cualidades conocidas en autos.

Estos negocios realizan eventos, para las cuales, su actividad primaria no está facultados ni autorizados. Pero aun así, realizan actividades bailables, Karaokes bailables, sin que para estos negocios tanto de parte de su Representada, como la Municipalidad y Fuerza Pública hay una prevención como si lo han hecho con mí representada, en otras palabras, se hacen de oídos sordos y ojos ciegos, lo cual fomenta una competencia desleal y viola el principio de igualdad ante la ley y todo el ordenamiento jurídico que ya existe en la materia que nos ocupa.



Acta 194-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020

24 de febrero de 2020


Doctor
Juan Luis Sánchez Vallejos
Director Área Rectora de Salud de Cañas
Ministerio de Salud.

Doctor Sánchez.

Página 2.

-
Así las cosas, solicito se regule de forma inmediata con forme a derecho corresponde y se notifique a todos los patentados supra citados y otros, de las reglas ya establecidas por el derecho costarricense en dicha materia. O de lo contrario, se procederá con forme a derecho corresponda.

Sin embargo, estamos anuentes a que haya una solución consensuada, tanto de su Representada, Municipalidad, como Gobierno Local y Fuerza Pública, ante la situación económica que todos los negocios de este cantón estamos viviendo, producto de la realidad económica de Cañas y el país en general y de un posible cierre eminente de muchos negocios engrosando la lista de los que ya han cerrado por las razones ya mencionadas. Esperando una respuesta satisfactoria y expedita en tiempo y forma. Se suscribe de usted.



Lic. Albino Miranda Corrales
Representante Legal Restaurante
Frogs-Cañas Guanacaste.
Carnet Abogado 23250.



cc. -Luis Fernando Mendoza-
Alcalde Municipal de cañas.
-Lic. Asdrúbal Mora
Jefe de la Delegación de la Fuerza
Pública de Cañas.
-Consejo Municipal de Cañas.
-Ing. Paula Murillo Esquivel
ARS de Cañas Ministerio de Salud.
-Archivo.

POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDO.

INCISO 12: Se conoce Remisión de Acuerdos por parte de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Cañas.

Acta 194-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020

ACUERDA

Informar al Concejo Municipal que se dio respuesta de parte de la Municipalidad de Cañas al Señor Jorge Ulate Zamora en relación a la solicitud de mantenimiento del camino al que se refieren los acuerdos del Concejo Municipal 7-178-2019 y 4-180-2019, en el oficio ALC- 348-2019 de fecha 13 de agosto del mismo, el cual fue recibido por el Señor Ulate Zamora el día 14 de agosto del 2019. Además, se informa que dicho camino recibe mantenimiento solamente en el tramo inicial en vista de que se encuentra en la categoría de Camino No Clasificado, por lo que no forma parte de los caminos prioritarios para asignación de presupuesto o mantenimiento.

Acuerdo N° 6, en firme, tomado en Sesión Ordinaria N° 7-2019, celebrada el día miércoles 11 de diciembre del 2019, en artículo IX: Mociones y Acuerdos.


Licda. Teresa García González
Secretaria Junta Vial Cantonal de Cañas



ACUERDA

Informar al Concejo Municipal que en conjunto con los interesados se identificarán, según solicitud ante el Concejo Municipal de la Señora Neyling Salas del día Lunes 07 de octubre del 2019 y el consiguiente acuerdo 3-175-2019 trasladado a esta Junta Vial Cantonal, posibles soluciones para tránsito sobre cuerpo de agua en Javilla Arriba. Para lo que se solicita inspección de parte de funcionarios de la Dirección de Infraestructura Vial al sitio, con el fin de valorar las condiciones actuales y convocatoria a la comunidad, familia denunciante y/u otros interesados con el fin de indagar posibles aportes de las partes.

Acuerdo N° 5, en firme, tomado en Sesión Ordinaria N° 7-2019, celebrada el día miércoles 11 de diciembre del 2019, en artículo IX: Mociones y Acuerdos.


Licda. Teresa García González
Secretaria Junta Vial Cantonal de Cañas



POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDO.

ARTÍCULO V. CORRESPONDENCIA ENVIADA.

Se dio traslado a todos los acuerdos tomados por el Concejo Municipal.

Acta 194-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020

ARTICULO VI. INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES.

Presidente Municipal, tiene la palabra Leidy para que haga el informe del señor Alcalde. **Vicealcaldesa Leidy Rodríguez Pérez**, llevo a la oficina un convenio con el SINIRUBE (Sistema Nacional de Información y registro Único del Beneficiarios del Estado), ya varias municipalidades lo han firmado, lo traje aquí para que el Concejo lo revise en su momento, dice que SINIRUBE es un sistema de información social, que permite atender de forma integral a las personas que realmente lo requieren, teniendo información actualizada de los hogares y condiciones de vida. Logra un uso más efectivo y eficiente de recursos del sector social, propiciando la articulación, promueve una política social más proactiva, establece criterios homogéneos para medir la pobreza, evita la revictimización de la pobreza. La idea es que todas las municipalidades e instituciones que ayudan de alguna forma, estén integradas. Para qué? Porque hay veces que la gente llega, y dice que se ayuda a X persona, usted se mete al sistema y se identifica que esa persona X está recibiendo algún tipo de ayuda, es para tener seguridad. Aunque la municipalidad no es una institución que se dedica a ayudar, pero de vez en cuando tenemos dinero y se ayuda de acuerdo lo que tengamos, es importante que esa información se sepa que si de alguna forma se le está ayudando a alguien, que sea alguien que efectivamente este necesitando.

Presidente Municipal, vamos a trasladar a la comisión de asuntos jurídicos, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 7-194-2020

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, borrador de Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y registro Único de Beneficiarios del estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Cañas, para análisis. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA.**

Vicealcaldesa Leidy Rodríguez Pérez, hay una nota de la Dirección de Infraestructura Vial que dice:

Acta 194-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020



MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Tel. (506) 2690-4000/ Fax: (506) 2669-0559/ Apartado 70-5700



OFC-DIV-021-2020
24 de Febrero de 2020

Luis Fdo. Mendoza Jiménez
Alcalde Municipal
Presente

Estimado Señor:

Reciba un saludo cordial. Mediante la presente el Departamento de Infraestructura Vial le solicita gestionar ante el Concejo Municipal el acuerdo para autorizar a la administración municipal, la promoción de una licitación abreviada para contratar una persona física o jurídica que suministre el servicio de alquiler de equipo y maquinaria requerido para realizar la extracción de 30.000 m3 de grava del Río Cañas, por un monto aproximado de ₡36.000.000,00.

No omito manifestarle que en los Proyectos N° 3° "Mantenimiento periódico de 62,9km de calles urbanas y caminos vecinales del cantón" y N° 12° "Colocación de estructura de subbase y base granular en 1 km de calles urbanas de barrios periféricos de la ciudad de Cañas" del Programa III "Inversiones" del Presupuesto Ordinario se dispone del recurso suficiente para enfrentar la erogación que representa la promoción de la contratación.

Sin más que agregar, se suscribe

Atentamente

Luis Roberto Campos R
Ing. Luis Roberto Campos Rosales
Ingeniero Asistente DIV

cc.: Archivo



Presidente Municipal, levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar esa promoción, se traslada a la administración para que haga lo correspondiente, y para que quede en firme con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 8-194-2020

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** autorizar a la Administración Municipal la promoción de una licitación abreviada, para contratar una persona física o jurídica que

Acta 194-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020

suministre el servicio de alquiler de equipo y maquinaria requerido para realizar la extracción de 30.000 m³ de grava del Río Cañas, por un monto aproximado de C\$36.000.000,00 (treinta y seis millones de colones netos). **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Vicealcaldesa Leidy Rodríguez Pérez, se sigue trabajando en cordón y caño en Coco Laja, se está extrayendo material de Río Lajas; además se trabaja en el movimiento de las tierras de las tres cuestras, desde la semana pasada se había indicado que están en Coco Lajas e Higuerón, la idea es que PAVICEN entre a finales de la otra semana o a mediados de marzo a asfaltar, las calles que están listas en Cañas y las cuestras que se están preparando, eso sería por parte del informe de Alcaldía.

Presidente Municipal, alguien más con informes? Hay una nota que me dirige Maria del Rosario del Área de Desarrollo Local, dice así:

Cañas, 24 de Febrero 2020

ADEL-005-2020

José Ángel Acon Wong
Presidente Municipal
Municipalidad de Cañas

Reciban un cordial saludo, deseando éxito en sus funciones, por este medio le informo que es necesario reemplazar en el Comité de la Persona Joven de Cañas a la representante del sector comunal Geilin Chavarría Leal, lo anterior debido que al cumplir los 36 años ya no puede formar parte del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Agradezco se le informe a los regidores y síndicos que se estarán recibiendo postulaciones del martes 25 de febrero al lunes 02 de marzo, las mismas pueden presentarse de parte de las Asociaciones de Desarrollo o específicas, de los Comités comunales o Grupos organizados de las mismas, la nota debe ser dirigida a la Alcaldía, se debe indicar el nombre completo del postulante, el número de cédula, el número de teléfono, el correo y la dirección.

De no realizarse el nombramiento, el CCPJ de Cañas estaría sin quorum y por lo tanto no podría solicitar los recursos del 2020.

Sin más agradezco la atención.

Acta 194-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 24 de Febrero del 2020

Licda. María del Rosario Araya Vargas
Área de Desarrollo Económico Local
Municipalidad de Cañas

cc. Alcaldía

Vicealcaldesa Leidy Rodríguez Pérez, en cada curul dejamos la invitación al desfile de Boyeros domingo 08 de marzo a partir de las 10:00 a.m. en el polideportivo, están todos cordialmente invitados.

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

Regidora propietaria Irene Bolívar Jiménez, me llamaron para que fuera a ver los adoquines que están levantados alrededor de la rotonda, por la raíz de un árbol que está en el centro, ya se cayó una señora, se golpeó y decía que iba a demandar a la municipalidad, entonces ver eso de los adoquines que están bastantes salidos. Es frente a la óptica.

Presidente Municipal, alguien más con asuntos varios? Tiene la palabra Juan Gabriel.

Regidor suplente Juan Gabriel Paniagua, hace un tiempo le había hecho sugerencia al señor Alcalde, estando todos los regidores, es respecto al parque en la parte de arriba donde es la concha acústica en la parte que tiene piedra, esa parte siempre pasa sucia; no se sí cabe la posibilidad que la municipalidad lo pinte o haga algún detalle, o se lave bien, para que estéticamente se vea mejor.

ARTICULO VIII. MOCIONES Y ACUERDOS.

Presidente Municipal, nota suscrita por Eugenio Quirós Briceño de la Asociación de la Comunidad de Paso Lajas, solicita permiso para realizar actividad de mini feria el día 29 de febrero 2020 y 01 de marzo 2020, solicita una patente temporal de licores para esos días. Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que quede en firme con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 9-194-2020

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** otorgar a la Asociación de la Comunidad de Paso Lajas de Cañas 1 (UNA), licencias temporal de bebidas con contenido alcohólico, para la actividad de Mini Feria a realizarse del 29 de febrero 2020 al 01 de marzo del 2020, misma serán explotada en el salón comunal, además deben sujetarse a los horarios que indica el Departamento de Patentes conforme a la Ley.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, se da por concluida la sesión municipal

José Ángel Acon Wong
Presidente Municipal

Nayla Galagarza Calero
Secretaria del Concejo Municipal